

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Referencia:	16898/2018
Procedimiento:	Premios Mejores resultados académicos de cada Instituto de Bachillerato en las pruebas de acceso a la Universidad (DGECS)
Interesado:	
Representante:	
Dirección General de Educación y C. Sociales (GORTIZ01)	

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 7.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración, y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de Septiembre de 2016, relativo a modificación del Acuerdo de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad, publicado en el BOME extraordinario nº 17, de 30 de septiembre de 2016,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16898/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ORDENAR la INCOACIÓN del oportuno procedimiento administrativo que requiere la Aprobación de la XIV EDICIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS A LOS ESTUDIANTES DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS DE BACHILLERATO DE MELILLA CON LOS MEJORES RESULTADOS ACADÉMICOS TRAS LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD, CONVOCATORIA DE JUNIO, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018

El Consejero de
Educación, Juventud y Deportes

31 de Mayo de 2018
C.S.V.:11777130743666027147

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Lo que CERTIFICO

El Secretario Técnico de
Educación, Juventud y Deportes

1 de Junio de 2018
C.S.V.:11777130743666027147